

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2021 – 563, la demandada a pesar de encontrarse legalmente notificada no contestó la demanda. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial al revisar el expediente objeto de pronunciamiento se advierte que la citadora del Despacho realizó la notificación de la demandada al correo electrónico seguridadmaja@hotmail.com, el cual dicho sea de paso se encuentra registrado en el certificado de cámara y comercio que fue aportado con el escrito de la demanda el 9 de febrero de 2023 y, que el mismo fue recibido por la empresa demandada, tal y como se puede constatar con los pantallazos que se anexa a la presente providencia

NOTIFICACIÓN PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 003-2021-00563-00

Juzgado 03 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/02/2023 11:00 AM

Para: seguridadmaja@hotmail.com <seguridadmaja@hotmail.com>

Cordial saludo,

EN LA FECHA, NOTIFICACIÓN PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 003-2021-00563-00, ADELANTADO POR **JOSE LUIS MENA CORDOBA** contra **SEGURIDAD MAJA LTDA.**

EXPEDIENTE DIGITAL, ARCHIVO ADJUNTO EN PDF

LINK  [01Demanda.pdf](#)

Agradezco su amable atención.

DIANA ALEJANDRA AMARILES SANTOS

NOTIFICADORA

Juzgado 3 Laboral del Circuito de Bogotá.

Entregado: NOTIFICACIÓN PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 003-2021-00563-00

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 9/02/2023 11:01 AM

Para: seguridadmaja@hotmail.com <seguridadmaja@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

seguridadmaja@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 003-2021-00563-00

Así las cosas y como quiera que la convocada a juicio ni dentro ni fuera del término

legal allegó contestación de la demanda, **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** a la demandada **SEGURIDAD MAJA LTDA.**

Ahora, superada como se encuentra la etapa para reformar la demanda al tenor del Art. 28 del C.P.T. y de la S.S. y no haciendo uso de este derecho la parte demandante; con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, cítese a las partes y a sus apoderados a la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO y PRÁCTICA DE PRUEBAS, ASÍ COMO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.** (si a ello hubiere lugar).

Para efectos de lo anterior, se señala la hora de las **2:30 P.M.** del día **MARTES 18 de JUNIO de 2024**, oportunidad en la cual las **PARTES** y sus **APODERADOS DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS VIRTUALES**, so pena de incurrir en las consecuencias procesales y económicas a que haya lugar, establecidas en el Art. 77 del C.P.T. y de la S.S., modif. por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa quea los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 031** publicado hoy **22/02/2024**

La secretaria, MDG